



## XXI Premio Nacional de Poesía Joven Grande Aguirre

Óscar Aguado, María Salgado, José Iván Suárez, Ángela Segovia, Andrés Catalán, Ben Clark, Jacob Lorenzo, Carlos Bueno Vera, Lucía Boscá, Óscar Díaz, Alberto Guirao, Enrique Morales, Mario García Obrero, Samuel Isaac R.R., Germán García Martorell, María Domínguez Del Castillo, Sergio Navarro, Hugo Martín Isabel, Alberto Álvaro Espejo Jiménez.

# XXI Premio Nacional de Poesía Joven Grande Aguirre

El **Servicio de Cultura** del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en su compromiso con la promoción de la cultura, y muy especialmente de la poesía, y con la finalidad de promover la creación literaria y facilitar el acceso a la publicación de las obras de jóvenes poetas en lengua española, convoca el **XXI Premio Nacional de Poesía Joven Grande Aguirre 2025** de acuerdo con las siguientes:

## Bases:

### Primera.- Destinatarios

Podrá optar al premio cualquier persona residente en España que presente su obra en castellano, no haya recibido este premio con anterioridad y cuya edad no supere los treinta años cumplidos antes del 21 de marzo de 2025, Día Mundial de la Poesía.

### Segunda.- Extensión de la obra y requisitos

Cada aspirante participará con una sola obra con una extensión comprendida entre los 500 y los 1000 versos o líneas. Los poemarios serán rigurosamente originales e inéditos, que no se hayan publicado con anterioridad en ningún tipo de soporte, tanto impreso como digital, ni total ni parcialmente y de los que el autor/a tenga plena y libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma. Asimismo, estas obras deben estar libres de compromiso con otros premios o concursos. Si en el momento de la presentación de la obra, ésta estuviera pendiente de fallo en otro certamen y finalmente resultara premiada, el autor/a se compromete a informar inmediatamente al Servicio de Cultura del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

### Tercera.- Tema y forma

El tema y la forma de la obra serán libres.

### Cuarta.- Modo de envío

Los participantes presentarán sus obras originales por vía telemática a través de correo electrónico a la siguiente dirección:

[premiograndeaguirre@ssreyes.org](mailto:premiograndeaguirre@ssreyes.org)

Este buzón de correo solo recibirá los poemarios, para la resolución de dudas u otras cuestiones se deberá escribir al siguiente correo: [cultura@ssreyes.org](mailto:cultura@ssreyes.org)

Se deberá enviar un solo archivo adjunto en formato PDF cuyo peso no excederá de los 2MB de acuerdo al siguiente procedimiento:

-El archivo contendrá el POEMARIO debidamente paginado sin firmar y sin datos personales y en la última página contendrá el FORMULARIO de participación del premio que se podrá descargar a través de [www.ssreyes.org](http://www.ssreyes.org) (alojado en Cultura y Teatro/Premios de poesía José Hierro y Grande Aguirre).

En el asunto del correo electrónico deberá figurar "XXI Premio Nacional de Poesía Joven Grande Aguirre 2025 - (Título de la obra)".

El Servicio de Cultura no se hace responsable de los posibles fallos relacionados con el envío de las obras siempre que estos no sean imputables a la misma.

### Quinta.- Plazo de presentación

Las obras deberán enviarse a la dirección electrónica indicada en la base cuarta, **antes de las 23:59 hora española peninsular del día 2 de noviembre de 2024** y desde el día siguiente a la publicación de estas bases en la web del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. No se admitirán obras recibidas con anterioridad o posterioridad a las fechas indicadas.

### Sexta.- Premio

Se concederá un único premio indivisible, dotado con **5.000€**, sujeto a las retenciones legalmente establecidas en el Estado Español. Dicho premio conlleva la **publicación del libro** en la editorial *Ya lo dijo Casimiro Parker* y la entrega de **25 ejemplares**,



# XXI Premio Nacional de Poesía Joven Grande Aguirre

considerándose como único pago de derechos de autor y explotación de la obra premiada. El pago del premio se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el ganador/a.

## Séptima.- Derechos

El autor/a del poemario seleccionado cede al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y a la editorial *Ya lo dijo Casimiro Parker* el derecho exclusivo de explotación (sin limitaciones temporales o territoriales) de su poemario en su primera edición.

Entre los derechos reconocidos se entenderán comprendidos los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra.

Se publicará un mínimo de 300 ejemplares en la primera edición del poemario ganador.

## Octava.- Jurado y fallo

Un comité seleccionador, compuesto por poetas de reconocido prestigio, realizará una primera selección de las obras recibidas. Dicha selección será entregada a los miembros del jurado.

El jurado, compuesto por Luis Alberto de Cuenca, Ignacio Elguero y Juan Carlos Mestre, emitirá su fallo, el cual será inapelable, durante el mes de enero de 2025 en nuestra sede. Actuará como secretario con voz, pero sin voto, Óscar Martín Centeno.

El premio podrá ser declarado desierto, pero no dividido. El jurado tendrá competencia plena para la interpretación de estas bases. El jurado podrá ser modificado por circunstancias imprevistas antes del fallo.

El premiado/a deberá asistir al acto público de entrega del premio cuya fecha y lugar se darán a conocer al premiado/a con tiempo suficiente.

Además, deberá participar en una o varias actividades de carácter divulgativo organizadas por el Servicio de Cultura y cuya fecha le será también comunicada con anterioridad.

## Novena.- Originales no premiados

Una vez hecho público el fallo, los archivos con las obras no premiadas serán eliminados, y los ejemplares impresos serán destruidos, sin que quepa reclamación alguna en este sentido. Además

## Décima.- Condiciones generales

Por el hecho de presentarse al premio, los concursantes aceptan las presentes bases y las condiciones de cesión de los derechos de la obra ganadora y se comprometen a no retirar su obra una vez presentada al concurso, salvo que esta sea ganadora en otro concurso. Para la resolución de las cuestiones no previstas en las bases prevalecerá el criterio del jurado.

Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a la legislación española y a los juzgados y tribunales de Madrid capital (España).

## Undécima.- Protección de datos

De conformidad con el Reglamento 679/2016 Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos obtenidos a través de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y serán tratados con la finalidad de gestionar sus relaciones en relación al concurso y de acuerdo con la normativa vigente.

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose al Servicio de Cultura del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en Avenida Baunatal, 18, 28701 San Sebastián de los Reyes.

